



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reglamento de Becas Graduarse

VISTO:

La solicitud de aprobación del Reglamento de Becas Graduarse para la Conclusión de Trabajos Finales de Licenciatura, elevada por el Prosecretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que, como se reconoce en el mencionado Reglamento, es necesario impulsar la carrera de investigador/a en el marco de las licenciaturas impartidas en la Facultad,

Que es necesario también consolidar la continuidad de la actividad investigativa en el posgrado y propiciar la participación de los/las estudiantes en proyectos y programas de investigación,

Que es esencial encauzar la actividad científica del alumnado en líneas de estudio prioritarias, vinculadas a la formación profesional recibida en la carrera.

Que, a tal fin, es fundamental fortalecer la calidad científico-académica del proceso de investigación del que surgen los Trabajos finales de licenciatura,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1º: Hacer lugar a la solicitud del Prosecretario de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, Esp. Darío Daniel Delicia, y aprobar el proyecto de “Reglamento de Becas Graduarse para la Conclusión de Trabajos Finales de Licenciatura”, que como archivo embebido forma parte integrante de esta.-

Art. 2º: Pase a la Prosecretaría de Ciencia y Tecnología y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.